



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Inspección de Trabajo
y Seguridad Social

PLANES DE TRABAJO PARA LA RETIRADA DE AMIANTO INFORME DE LA ITSS



INFORME ITSS

Finalidad común de la Administración y del ciudadano

RAPIDEZ

EFICACIA

PRONTA
RESOLUCIÓN



CONTENIDO DEL INFORME DE ITSS (art. 11.2 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo)

EL PLAN DE TRABAJO DEBERÁ PREVER LAS MEDIDAS
NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y
SALUD DE LOS TRABAJADORES QUE VAYAN A LLEVAR A
CABO ESTAS OPERACIONES. INFORMACIÓN JUSTA Y
NECESARIA

(NO EXISTE FORMATO MODELO).

PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DE OTRA
NATURALEZA EXISTEN OTROS INSTRUMENTOS
PREVENTIVOS.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR

UBICACIÓN DE LA OBRA



TIPO DE ACTIVIDAD



TIPO DE MATERIAL A INTERVENIR

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL MISMO EN LA OBRA,

CANTIDADES QUE SE MANIPULARÁN DE AMIANTO O
DE MATERIALES QUE LO CONTENGAN

TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL.

NO SE INDICAN PESOS ESTIMADOS DE RESIDUO. NO SE INCLUYE
MUCHAS VECES EL TIPO DE AMIANTO (FORMA DE PRESENTACIÓN)
QUE SE VA A RETIRAR

LA FECHA DE INICIO Y LA DURACIÓN PREVISTA DEL TRABAJO

CONSIDERACIÓN A LOS
PLAZOS ESTABLECIDOS PARA
LA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA

RELACIÓN NOMINAL DE LOS TRABAJADORES

CATEGORÍAS PROFESIONALES, OFICIOS, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

EXPERIENCIA PREVIA DEL PERSONAL
VIGILANCIA DE LA SALUD (PROTOCOLOS
AMIANTO)



PROCEDIMIENTOS



PRINCIPAL DEFICIENCIA
FALTA DE CONCRECIÓN
PLANES GENERALES



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LIMITAR LA GENERACIÓN Y DISPERSIÓN DE FIBRAS DE AMIANTO EN EL AMBIENTE Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LIMITAR LA EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES AL AMIANTO



EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES



UNIDADES
DESCONTAMINACIÓN



EPIS

MEDIDAS ADOPTADAS PARA EVITAR LA EXPOSICIÓN DE OTRAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR DONDE SE EFECTÚE EL TRABAJO Y EN SU PROXIMIDAD.



LAS MEDIDAS DESTINADAS A INFORMAR A LOS TRABAJADORES SOBRE LOS RIESGOS A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS Y LAS PRECAUCIONES QUE DEBAN TOMAR.



MEDIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS

EMPRESA GESTORA Y VERTEDERO.

→ GESTORA

→ VERTEDERO



RECURSOS PREVENTIVOS



DESIGNACIÓN



FORMACIÓN

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DEL AMBIENTE DE TRABAJO.



TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Infracciones graves.

TSJ Madrid (Social), sec. 6^a, S 26-02-2020

12.1 b) *No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y, en su caso, sus actualizaciones y revisiones, así como los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores que procedan, o no realizar aquellas actividades de prevención que hicieran necesarias los resultados de las evaluaciones, con el alcance y contenido establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.*